

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2682 *Aprobación inicial, por el Pleno del 31 de Mayo del 2016, de la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto General del 2016.*

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, acordó en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2016, la aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el 2016 en su artículo 19 sobre complemento de productividad. Al amparo de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones ni observaciones, los acuerdos iniciales se entenderán elevados a definitivos.

Baeza, a 06 de Junio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.